A C U E R D O Nº 12

Octubre 18 /68

Por medio del cual se crea un cargo y se fija la respectiva asignación.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, (Ant.) en uso de sus atribucio - nes legales y en especial las conferidas por la Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926 115 de 1.948 y 29 de 1.963

C O N S I D E R A N D O

a) Que la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Dpto. ha venido desarro llando una campaña de nutrición familiar, destinada a beneficiar con ali- mentos a determinado número de familias en los Mpios.

b) Que es necesario para el reparto de esos alimentos y el control de los -- mismos, el nombramiento de una empleada que de acuerdo con las instruccio nes sobre la materia se encargue de tal reparto, la fiscalización y elabo ración de los documentos exigidos, y

c) Que siendo una obra de beneficio común corresponde al H. Concejo tomar -- las medidas conducentes para el logro de los fines indicados.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Créase el cargo de una empleada de medio tiempo, destinada a repartir en este Mpio. los alimentos suministrados por - la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Dpto. (Campaña Nutricionista) quien además cumplirá las funciones que para tal fin le señales las visitado- ras de tal Campaña y los Médicos del Centro de Salud del Mpio.

ARTICULO SEGUNDO: Señálese una asignación mensual para el cargo creado en el artículo anterior, de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.oo) m/l mensuales.

ARTICULO TERCERO: Esta creación será con cargo al Art. 1º Cap. I, Gastos de Funcionamiento, Programa: Concejo Municipal, del Presupues to de Rentas y Gastos de la vigencia.

ARTICULO CUARTO: Facúltese al Alcalde Municipal, para hacer los traslados - correspondientes dentro del Presupuesto de la presente vi- gencia y con el fin de atender a los gastos que demanda el presente cargo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción por parte de la Alcaldía.

ILG

Dado en Santa Rosa de Osos a los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

JAIME CARDONA MORA.
Vicepresidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

C E R T I F I C O: Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates correspondientes y en cada uno de ellos fue aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

Recibido hoy Setubre 20/68 y a Despacho del señor Alcalde.

HERNANDO O.CORREA A.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Octubre veinte de mil novecientos sesenta y ocho.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos
Ant.

El Alcalde,
FABIO OSORIO A.

EL Secretario,
HERNANDO O.CORREA A.

CONSTANCIA DE PUBLICACION
Hoy Octubre 20/68, día feriado y de concurso públiqué por bando el anterior acuerdo.

HERNANDO O.CORREA A.
Secretario